

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al 1° día del mes de agosto de 2016, se reúnen los representantes de Johnson Controls Automotive System SRL, Sr. Nicolás Leandro Bloj, como Apoderado, en adelante “la empresa” y/o “JC”, por una parte y por la otra los representantes del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (S.M.A.T.A.), Sres. Ricardo Pignanelli, Mario Manrique, Ricardo de Simone, Sergio Pignanelli, Javier Ditto, Gustavo Auteda; Marcelo Barros, Antonio Milici, Juan Balbo, Ernesto Rojas por SMATA Seccional Rosario y los Sres. Delegados Roxana Zamarreño, Miguel Esteves, José Rech y Pablo Dalombo; en adelante el “S.M.A.T.A.”, y ambas en conjunto denominadas las partes, quienes luego de varias reuniones de negociación, ACUERDAN:

MATILAS ALBA LASTRA
 D.N.R.T. - M.T.E. y S.S.
 RECIBIDO
 Sujeto a verificación

MARIO ROBERTO MANRIQUE
 Secretario General Adjunto
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

Sergio Pignanelli
 Subsecretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

RICARDO ALBERTO PIGNANELLI
 Secretario General
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

JOSE RECH
 DELEGADO MATERIALES Y PRENSA
 JOHNSON CONTROL - SMATA

Javier Ditto
 Subsecretario Gremial
 de Convencios y Leyes-Laborales
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

- 1.1) Que a partir del 01/agosto/2016 la redacción del artículo 18.1.1 del CCT será el siguiente:

18.1.1 El compromiso de JOHNSON CONTROLS en garantizar el pago del salario mensual establecido en el Art. 33.1.1 a) y b), del presente convenio y el compromiso de los empleados en devolver las horas en debito que correspondan, dentro del plazo máximo de dieciocho (18) meses, a contar del primer día del mes siguiente en que cada crédito se generó. Vencido dicho plazo sin haber sido compensado por el empleado, el crédito quedara extinguido.

- 1.2) Que a partir del 01/agosto/2016 los importes que actualmente se liquidan como Ley 26.341 art. 3° pasarán a integrar los básicos de convenio. Ver Anexo, que firmado por las partes forma parte integrante e indivisible del presente acuerdo.

- 1.3) Que a partir del 01/agosto/2016 se incorpora un nuevo párrafo (en su parte final) al art. 32 del CCT., a saber:

“Sin perjuicio de lo detallado, todo empleado que desempeñe tareas y funciones de Líder de equipo y/o de Coordinador de equipo, percibirá por el tiempo efectivo que realice tales tareas y funciones, un adicional variable sobre su salario básico. Este adicional variable será del 5% cuando cumplan tareas y funciones de Líder de equipo, ó del 10% cuando se cumplan tareas y funciones de Coordinador de equipo. La Empresa podrá

Gustavo Auteda
 Subsecretario Gremial de
 Higiene y Seguridad en el Trabajo
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

JOSE RECH
 DELEGADO MATERIALES Y PRENSA
 JOHNSON CONTROL - SMATA

RICARDO JORGE DE SIMONE
 Secretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.
 MIGUEL ESTEVEZ
 DELEGADO JIT
 JOHNSON CONTROL - SMATA

PABLO DALOMBO
 DELEGADO G&S
 JOHNSON CONTROL - SMATA

disponer, según mapa de habilidades, que un empleado realice temporalmente tareas y funciones en los términos de este párrafo.”

- 1.4) Que a partir del 01/agosto/2016 la redacción del artículo 31 del CCT será el siguiente:

Artículo 31° Categorías. La enumeración y descripción de categorías desarrolladas en el presente convenio tiene carácter taxativo. La Empresa en el ejercicio de su poder de dirección y organización podrá distribuir las tareas de modo tal que abarquen a más de una de las mencionadas categorías descriptas, toda vez que el establecimiento pueda estar organizado en diferentes modalidades en función de los recursos tecnológicos que tengan implementados o se implementen en el futuro, y de acuerdo a las necesidades operativas de la Empresa. Las categorías son: 1) Operario Ingresante: Empleados incorporados que recibirán capacitación teórica y entrenamiento de piso según las técnicas de producción y calidad de Johnson Controls. Duración en esta categoría: 9 meses. Vencido el período mencionado, pasará automáticamente a la categoría de Empleado Polivalente B. 2) Empleado Polivalente B: Empleados que según el mapa de habilidades, puedan desarrollar tareas en el 50% de los puestos de operaciones de su área de trabajo y que hayan realizado la totalidad de los cursos JCMS. Duración en esta categoría: 6 meses. Vencido el período mencionado, pasará automáticamente a la categoría de Empleado Polivalente A. 3) Empleado Polivalente A: Empleados que según el mapa de habilidades, puedan desarrollar tareas en el 100% de los puestos de operaciones de su área de trabajo. 4) Líder de equipo: Empleados que conozcan, según la matriz de habilidades, todas las tareas involucradas en la categoría anterior y pueda capacitar en las mismas a empleados de categorías precedentes. Asimismo les corresponderá organizar los equipos y reemplazar, cuando las necesidades operativas lo determinen, a cualquier miembro del equipo. Coordinador de equipo: Empleados que además del conocimiento y aptitudes de la categoría de Líder de equipo, deberá tener dominio total para desempeñar y asistir en cualquiera de las funciones y/o tareas y/o categorías mencionadas. Asimismo deberá poseer capacidad de liderazgo, trabajo en equipo, excelente relación interdepartamental, manejo técnico y adecuado de herramientas de IT, normas ISO y confección de reportes. Asimismo podrá suplir al líder de equipo en sus funciones.

- 1.5) Que a partir del 01/agosto/2016 se respetará una nueva escala salarial (con apertura por antigüedad en la categoría Polivalente A) según figura detallado en el Anexo, que firmado por las partes forma parte integrante e indivisible del presente acuerdo.

- 1.6) Que a partir del 01/agosto/2016 la redacción del artículo 20.2 del CCT será el siguiente:

JOSE RECH
DELEGADO MATERIALES Y PRENSA
JOHNSON CONTROL - SMATA

MIGUEL ESTEVEZ
DELEGADO IT
JOHNSON CONTROL - SMATA

PABLO DALOMBO
DELEGADO C&S
JOHNSON CONTROL - SMATA

MARIO ROBERTO MANRIQUE
Secretario General Adjunto
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

ROBERTO PIGNANELLI
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Planificación y Salvo-Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Bienes y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO JORGE DE SIMON
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

20.2 Por nacimiento y/o adopción de hijo: JOHNSON CONTROLS otorgará una licencia de dos (2) días hábiles pagos.

- 1.7) Que a partir del 01/agosto/2016 se reconocerán los siguientes adicionales:

Adicional variable por Re Trabajo JIT: Corresponderá a todo empleado que desempeñe tareas y funciones efectivas de re-trabajo en JIT, y se devengará y percibirá por el tiempo efectivo que realice tales tareas y funciones. El adicional será del 10% sobre su salario básico. La Empresa podrá disponer que un empleado realice temporalmente las tareas y funciones de re-trabajo en JIT, siempre y cuando ello resulte necesario, dado que no se trata de un puesto fijo / estable.

Adicional variable Multifunción: Corresponderá a todo empleado que reuniendo aptitud / actitud / mapa de habilidades necesarios, pueda desempeñar efectivamente tareas de modo indistinto tanto en área de JIT como en área de TRIM. Será requisito para devengar y percibir este adicional variable, haber superado las ciento ochenta (180) horas efectivas de prestación multifunción, esto es, en área ajena (JIT / TRIM) a la habitual. Tales empleados podrán rotar a criterio de la empresa entre las distintas áreas, ya sea por motivos de producción / para cubrir ausentismo / por mayor demanda puntual / etc.- El adicional variable será del 10% sobre su salario básico. Solo podrán rotar entre áreas (JIT / TRIM) aquellos empleados que cuenten con expresa y previa conformidad escrita de Recursos Humanos.

- 1.8) Las partes acuerdan que más allá de la vigencia acordada en cada caso, la empresa podrá liquidar las novaciones pactadas en el presente acuerdo hasta el 19/sept./2016 si no hiciere a tiempo para hacerlo con la liquidación mensual de agosto/2016.-

En virtud del acuerdo alcanzado, los REPRESENTANTES DEL PERSONAL reconocen que el mismo evidencia una justa y adecuada composición de intereses, y en razón de ello asumen el compromiso de no plantear nuevas cuestiones de índole económica y/o monetaria hasta el mes de agosto de 2019, salvo

MIGUEL ESTEVEZ
DELEGADO JIT
JOHNSON CONTROL - SMATA

PABLO DALOMBO
DELEGADO C&S
JOHNSON CONTROL - SMATA

Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

MARIO ROBERTO MANRIQUE
Subsecretario General Adjunto
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO ALBERTO MANANELLI
Subsecretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenciones y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

JOSE RECH
DELEGADO MATERIALES Y PRENSA
JOHNSON CONTROL - SMATA

RICARDO JORGE DE SIMON
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

aquellas tradicionales vinculadas exclusivamente a ajustes salariales;

1.10) Las partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender y cumplir las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento, entre otros, de los objetivos de Seguridad, Calidad y Producción, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos. Los REPRESENTANTES DEL PERSONAL se comprometen asimismo a colaborar en tareas de concientización del personal en temas como ausentismo, colaboración, calidad, productividad, eficiencia, entregas a tiempo al cliente y/o similares.-

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
de Consumidores y
Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Mario Roberto Manrique
Secretario General Adjunto
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

1.11) Las partes acuerdan que con lo detallado en los puntos precedentes dan por concluidas las negociaciones que se venían desarrollando.

Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Consumidores y
Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

En prueba de conformidad, se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para ser presentados ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a los efectos de su homologación.

No siendo para más, se da por terminada la reunión en la fecha indicada al inicio del presente.

Cardo Alberto Pignanelli
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Por JC.

Por S.M.A.T.A.

Ricardo Jorge de Simone
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

JOSE RECH
DELEGADO MATERIALES Y PRENSA
JOHNSON CONTROL - SMATA

MIGUEL ESTEVEZ
DELEGADO DT
JOHNSON CONTROL - SMATA

PABLO DALOMBO
DELEGADO C&S
JOHNSON CONTROL - SMATA

NICOLÁS BLOJ
Regional HR Manager - Argentina
Johnson Controls AS SRL

Gustavo Auteda
Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

PABLO DALOMBO
DELEGADO C&S
JOHNSON CONTROL - SMATA

[Signature]



Anexo I

NUEVA ESCALA		NUEVA ESCALA C&S	
CATEGORIAS JIT	BASICO	CATEGORIAS JIT	BASICO
Ingresante 0 a 9 meses	\$ 16.037	Ingresante 0 a 9 meses	\$ 14.695
Pol "B" 10 a 15 meses	\$ 18.781	Pol "B" 10 a 15 meses	\$ 16.896
Pol "A" 16 a 95 meses	\$ 21.792	Pol "A" 16 a 95 meses	\$ 19.405
Pol "A" 8 Años 96 a 155 meses	\$ 22.881	Pol "A" 8 años 96 a 155 meses	\$ 20.375
Pol "A" 13 años 156 meses en adelante	\$ 24.025	Pol "A" 13 años 156 meses en adelante	\$ 21.394
Team Leader	\$ 25.227	Team Leader	\$ 22.463
Coord. Producción	\$ 26.428	Coord. Producción	\$ 23.533

MIGUEL ESTEVIZ
DELEGADO JIT
JOHNSON CONTROL - SMATA

PABLO DALOMBO
DELEGADO C&S
JOHNSON CONTROL - SMATA

JOSE RECH
DELEGADO MATERIALES Y PRENSA
JOHNSON CONTROL - SMATA

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

NICOLAS BLOJ
Regional HR Manager - Argentina
Johnson Controls AS SRL

Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

MARIO ROBERTO MANRIQUE
Secretario General Adjunto
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO ALBERTO PIGNANELLI
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

MARIO ROBERTO MANRIQUE
Secretario General Adjunto
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

INC. NATALIA VILLALBA LASTRA
D.N.C. Nº 2 - DNC - DNRT - M.T.E. y S.S.

RECIBIDO
Sujeito a verificación